JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL FRONTINO-ANTIOQUIA
Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	DORIS URREGO CIFUENTES
DEMANDADO	CLAUDIA PATRICIA QUINTERO CORTEZ
RADICADO	2023-00107-00
ASUNTO	PROSIGUE EJECUCIÓN
INTERLOCUTORIO	73

Mediante providencia fechada el 25 de julio de 2023, este Despacho por considerar que la demanda y los títulos anexos reunían las exigencias de ley, libró mandamiento de pago a favor del DORIS URREGO CIFUENTE y a cargo de CLAUDIA PATRICIA QUINTERO CORTEZ por las sumas de dinero consignadas en el mandamiento de pago cuya fecha quedo consignada anteriormente.

A la demandada CLAUDIA PATRICIA QUINTERO CORTEZ, se le notificó el mandamiento de pago en la forma establecida en la ley 2213 de 2022, como se evidencia a folios 14 y ss. Del expediente, habiendo transcurrido el término de ley, sin que el demandado hubiere contestado la demanda, como tampoco propuso excepciones de fondo.-

Así entonces, corresponde al Despacho dar aplicación al artículo 440 inciso 2° del C.G.P., esto es, seguir la ejecución, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado.

Por lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino Antioquia,**

R E S U E L V E

PRIMERO: PROSÍGASE la ejecución a favor del DORIS URREGO CIFUENTES por el capital ordenado en el mandamiento de pago, más los intereses de plazo y moratorios al máximo legal permitido por la Superbancaria a partir de las fechas anotadas en dicho mandamiento, hasta el pago total de la obligación.

SEGUNDO: LIQUÍDESE el crédito, por capital e intereses para cuyo efecto se dará aplicación al artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se condena en costas al demandado y a favor de la parte demandante, para cuyo efecto se fijan como agencias en derecho la suma de CIEN MIL PESOS M.L. ($ 100.000).

Por la Secretaría efectúese la liquidación de costas.

Mónica María Carvajal Alcaraz

MONICA MARIA CARVAJAL ALCARAZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro 016 virtualmente hoy 23 de Febrero de 2024 de conformidad con la ley 2213 de 2022.

OVIDIO PUERTA RUÍZ
Secretario